



ASISTENCIA

DOMICILIARIA FAMILIAR **91 594 88 44**

Con la **Asistencia Domiciliaria Familiar** resolveremos los problemas que se puedan presentar en tu hogar cuando, por un accidente o enfermedad, no se **puedan realizar las tareas domésticas mínimas** que un hogar necesita.

PRESTACIONES

Asumiremos a nuestro cargo el coste de los servicios prestados, por los profesionales que designemos, hasta los límites descritos en los correspondientes apartados.

Te prestaremos nuestra ayuda hasta que te recuperes y recibas el parte del alta laboral o del alta médica, dando entonces por finalizada nuestra asistencia. Para ello, podremos solicitarte los partes de seguimiento de la baja o los informes médicos.

Las prestaciones de estos servicios las realizaremos en días laborables, excepto en las que se establezca un término más amplio, llamando al:

Teléfono de Asistencia **91 594 88 44**

Asumiremos los gastos derivados de la prestación de los servicios que a continuación se exponen, salvo los de los materiales necesarios tales como, productos de limpieza, utensilios, alimentos, etc., que deberás poner a disposición del proveedor en cantidad y calidad suficiente para la correcta prestación del servicio requerido.



91 594 88 44



www.mmtseguros.com



ASISTENCIA

DOMICILIARIA FAMILIAR



ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y ANCIANOS

Acompañaremos a los niños y a los mayores de tu hogar cuando, por motivo de un accidente, no puedas continuar con esta labor, y siempre que no puedan ser cuidados por tu cónyuge, pareja o familiar directo que resida en el mismo domicilio. Esta prestación tiene un límite máximo de **dos horas diarias y se realizará durante un máximo de cinco días consecutivos**.



LIMPIEZA DEL HOGAR

Haremos la limpieza de tu hogar. Dicho servicio tendrá carácter de limpieza general de mantenimiento del hogar (barrido y fregado de superficies; limpieza de baños, aseos y cocinas; limpieza exterior de muebles, armarios y cristales). Esta prestación la realizaremos **dos veces por semana, tres horas al día**, hasta un máximo de seis horas a la semana.



LAVANDERÍA

Nos encargaremos del lavado, secado, planchado de tu ropa y de la limpieza del calzado, **dos veces por semana, tres horas al día**, hasta un máximo de seis horas a la semana.



SERVICIO DE COMIDAS

Haremos una comida diaria en tu domicilio, consistente en un primer y segundo plato único, a elegir entre cinco opciones, para ti y para aquellas personas que convivan contigo y que también se vean imposibilitadas por la situación de su inmovilización. Para ello, deberás poner a disposición del proveedor los medios y alimentos necesarios para la realización del menú. Esta prestación tiene un límite de **cinco servicios consecutivos de dos horas de duración máxima cada uno**.



COMPRAS Y RECADOS DE PRIMERA NECESIDAD

Realizaremos las compras y recados que necesites, **dos veces por semana, dos horas y media al día**, hasta un máximo de cinco horas a la semana.



TELEFARMACIA

Enviaremos los medicamentos recetados a domicilio, **en horario de 24 horas**. Únicamente en caso de tratamientos urgentes, se efectuará el servicio en horario nocturno o festivo.



v.AD016001